

León, Gto., a 19 de septiembre de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0766/2018
Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Consistencia y Resultados

Lic. Ramón Alfaro Gómez
Director General de Economía
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/482/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada a la consistencia y resultados del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al "**Programa León Ciudad Estratégica**", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la **Dirección General de Economía**, mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018 y el oficio DGE/DG/284/2018, de fecha 11 de septiembre del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p Lic. Héctor Germán René López Santillana.- Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Gilberto Enriquez Sánchez.- Tesorero Municipal. Para su conocimiento
Arq. Graciela Amaro Hernández.- Directora General del IMPLAN.- Para su conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes., Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

JHA/MMS

Leon



ESTADO DE LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Contraloría Municipal de León

Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa León Ciudad Estratégica

CM-ED-009-2018

Ejercicio 2018

Ente a cargo del programa evaluado:

Dirección General de Economía

Leon



ESTADO DE LEÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

X

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa León Ciudad Estratégica** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante los oficios DGE/DG/188/2018 del 22 de junio del 2018 y DGE/DG/284/2018 del 11 de septiembre del 2018. Se consideraron cuatro apartados de estudio:

Evaluador: JHA



CONSTITUCIÓN
MUNICIPAL
Administración Pública



1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.
4. Resultados obtenidos de su implementación

Los cuales se desarrollan en 12 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Riesgos y Supuestos	7
8	Lógica vertical	8
9	Indicadores	9
10	Medios de Verificación	10
11	Lógica horizontal	11
12	Cumplimiento de metas	12 y 13

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respetto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa “Programa León Ciudad Estratégica”, operado por la Dirección General de Economía, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa “Programa León Ciudad Estratégica”, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: “Población Objetivo o Área de Enfoque - la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está

Evaluador: JHA



CONTABILIDAD
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN



presentando el problema)”; además de describir las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención.

2. Respetto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a que en 12 de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la situación positiva no es el espejo de la situación negativa.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de León Ciudad Estratégica, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

3. Respetto al Fin. (ver cédula 3)

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, no contiene los siguientes elementos: «El qué: Contribuir a un Objetivo Superior + Mediante/a través + El Cómo: La Solución del Problema «Propósito del Programa»».

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

Evaluador: JHA



4. Respeto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, sin embargo no está vinculado al Problema planteado en el árbol de problemas y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, para que esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

5. Respeto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

El componente C1, no está expresado claramente, ya que hace uso de un término que puede tomar diversas connotaciones, por lo que se recomienda ser más específicos en la descripción del bien o servicio alcanzado.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Resumen narrativo del Componente C1 del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que este exprese con mayor claridad el Bien o Servicio que se pretende alcanzar.

6. Respeto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

No hay actividades descritas para los Componentes del programa.

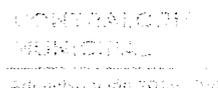
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de que se establezcan las Actividades necesaria para el logro de los Componentes establecidos en el Programa. Mismas que deberán estar redactadas respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y se organicen de forma cronológica.

7. Respeto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito y Componente no están planteados adecuadamente.

Evaluador: JHA



No existen supuestos a nivel Actividad.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respecto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

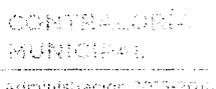
El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No hay Actividades ni Supuestos a nivel Actividad necesarias para lograr los componentes.
- Los supuestos a nivel componente están mal planteados.
- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito está mal planteado.
- El fin del programa no cumple con la regla de sintaxis
- No existe una relación Causa - Efecto entre el Propósito y el Fin.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Actividades y Supuestos a nivel Actividad; se replanteen los Supuestos a nivel Componente; se revise y actualiza la redacción y sintaxis del Propósito y Fin, y se replanteen los Supuestos a nivel Propósito; además de que se revise la relación de causalidad entre el Propósito y el Fin.

Evaluador: JHA



9. Respecto a los indicadores. (ver cédula 9)

- Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 cumplen con los criterios CREMAA y cuenta con una ficha técnica.
- El indicador del Componente C1 no está expresado con claridad.
- No existen indicadores ni fichas de indicador a nivel Actividad.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el nivel Actividad y se modifique el indicador del Componente C1 para que este exprese con claridad el bien o servicio que se pretende alcanzar.

10. Respecto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

- No se puede identificar si el medio de verificación planteado para el Componente C1 es el adecuado, ya que este contiene términos ambiguos.
- No se encontraron Medios de Verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen indicadores, formulas, fichas de indicador y medios de verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; y se adecue el Medio de verificación para el Componente C1, a fin de que éste presente con mayor claridad la evidencia de lo que se pretende alcanzar.

11. Respecto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

Los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 poseen lógica horizontal.

El Componente C2, no posee lógica horizontal ya que no se puede identificar que el medio de verificación sea el adecuado para verificar los avances en el logro de los objetivos planteados para este nivel.

No hay lógica vertical a nivel Actividad ya que la Matriz de indicadores para resultados no posee estos elementos.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2014-2018

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 11

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

12. Respetto al Cumplimiento de Metas (Ver Cedula 12)

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del programa sujeto de auditoria, se concluye que la Dirección General de Economía, contó con un presupuesto total para la ejecución del programa de 63,729,336.93 pesos durante el 2017, para lo cual se establecieron 6 metas referentes a la Consolidación de Parques Industriales, la Promoción y/o Atención de Empresas, la Promoción de Parques Industriales para su Desarrollo, Pagos efectuados a diferentes entidades para obras de infraestructura, Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía, que de acuerdo a la información proporcionada por el ente y a la información extraída del SISPB, se logró el cumplimiento de las metas para los primeros cuatro indicadores, quedando sin lograr las metas planteadas para los dos últimos (Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía); además de la identificación de un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos, lo que en parte explica el no cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas.

Por otra parte, respecto a los medios de verificación se reportan las siguientes observaciones:

- I. Para el indicador "Empresas Atendidas o Promovidas" no fue posible corroborar el avance presentado en la meta, ya que únicamente se envió evidencia de 129 empresas atendidas, cuando en el avance se reporta la atención de 951 empresas.
- II. Para el indicador "Parques Industriales Consolidados" para el 2016 el medio de verificación enviado son dos correos electrónicos, cuando en la Matriz de Indicadores para Resultados se señala como medio de verificación "Permiso de Uso de Suelo de Desarrollo Urbano"; en tanto que para el 2017, la evidencia mostrada son convenios de colaboración con las empresas RCO, INNOVA DINTEL y CFE VYNMSA, cuando el medio de verificación señalado para este indicador en el 2017 es el documento denominado "Requerimiento de Información General (Request for Information) de la empresa que invertirá".
- III. Para el indicador "Personas Vinculadas con Empresas" del ejercicio 2016, no fue posible corroborar el avance presentado ya que no se envió el medio de verificación señalado para el indicador.
- IV. Para el indicador del 2017 denominado "Parques Industriales Promovidos para su Desarrollo" se envió evidencia de dos oficios dirigidos uno de ellos a la SCT y otro a la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado, cuando el medio de verificación señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados es el documento

Evalúador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2017-2018

denominado: “Requerimiento de Información General (Request for Information) de la empresa que invertirá”.

Por lo que, no fue posible corroborar el avance informado para los indicadores señalados de forma fehaciente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 12

Para que la Dirección General de Economía informe las razones por las cuales no se lograron las metas establecidas para los indicadores Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía; y presentó un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos del presupuesto aprobado y modificado para el Programa León Ciudad Estratégica durante el ejercicio 2017.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 13

Para que la Dirección General de Economía envíe los medios de verificación adecuados, mismos que fueron establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, para cada uno de los indicadores señalados en la misma, a fin de que se pueda comprobar de forma fehaciente los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa León Ciudad Estratégica, esto para los ejercicios 2016 y 2017.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del “Ente Evaluado” dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los **30 días posteriores** de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración del 2016-2017

X

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

josue.hernandez@leon.gob.mx;

martin.millan@leon.gob.mx

esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2018-2021



Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/index.php/component/content/article/9-anticorruccion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *“Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”* (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

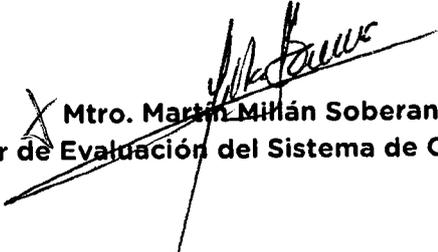
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 19 de septiembre del 2018.

Atentamente,

“El trabajo todo lo vence”

“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: JHA

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Economía
Programa a evaluar:	Programa León Ciudad Estratégica
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	<p>H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.</p> <p>H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.</p> <p>H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe



tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

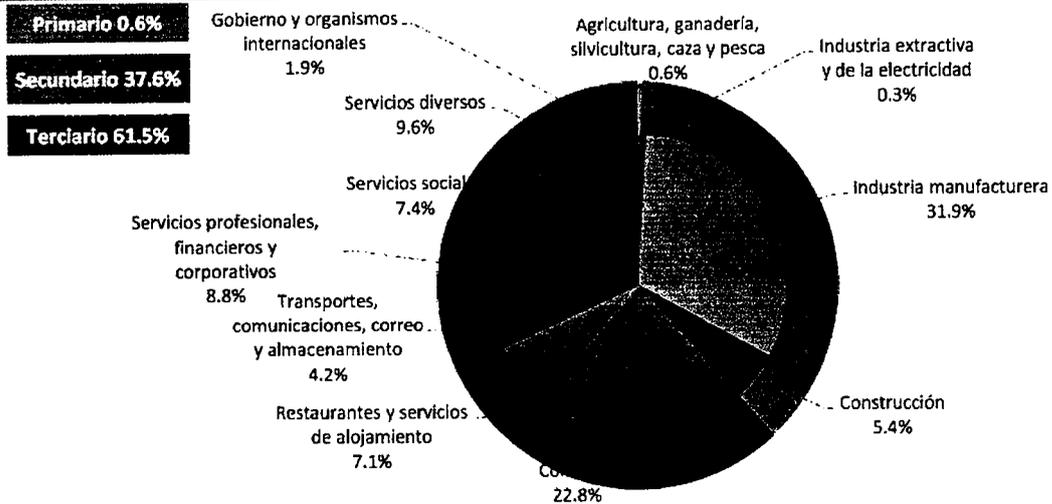
Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0482/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnostico" del programa sujeto a revisión, el cual es una referencia al Programa de Gobierno 2015 – 2018, específicamente al apartado denominado "Mercado de Trabajo", siendo la información la siguiente:

"Mercado de Trabajo (1):

Para el tercer trimestre de 2015 el sector terciario empleó al 61.5% de la población ocupada, principalmente en comercios, servicios diversos, servicios profesionales, financieros y corporativos; le siguió el sector secundario con el 37.6% donde destacó la industria manufacturera. Finalmente, el sector primario tiene una participación mínima, ya que solo empleó el 0.6% de la población ocupada del municipio.

Distribución porcentual de la población económicamente activa ocupada por sectores de actividad económica en el tercer trimestre de 2015 en el municipio de León.

Unidad: Porcentaje

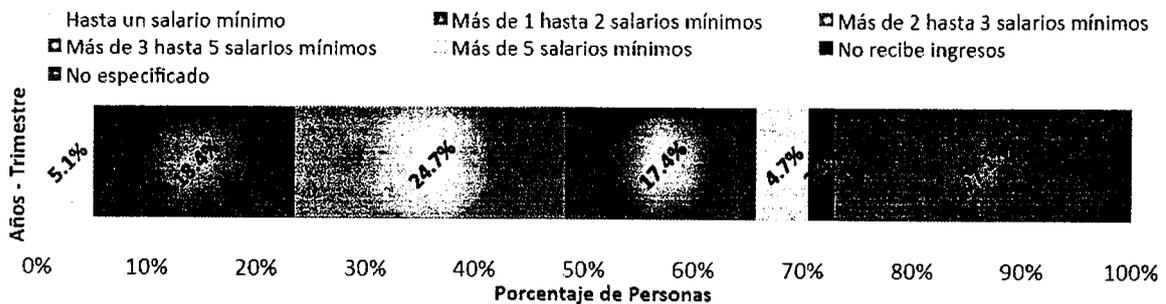


Fuente: INEGI. Microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

El ingreso de la población ocupada es un referente para conocer su distribución en el municipio. De las 715 mil 880 personas que trabajaron en el tercer trimestre de 2015, el 18.4% percibió dos salarios mínimos o menos y el 2.4 declaró no recibir ingresos por la prestación de su trabajo.

Distribución de la población ocupada según nivel de ingreso en el tercer trimestre de 2015 en el municipio de León.

Unidad: Porcentaje



Fuente: INEGI. Microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

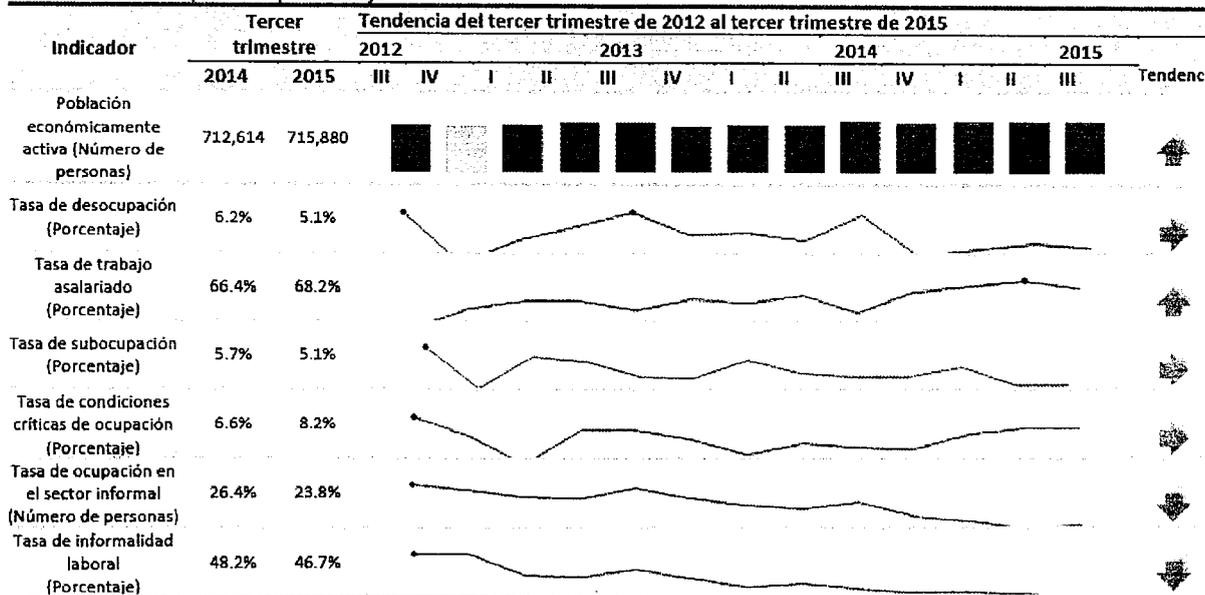
En el tercer trimestre de 2015, el 24.7% de la población ocupada contó con ingresos de más de 2 y hasta tres salarios mínimos mensuales, cantidad insuficiente para adquirir la canasta básica alimentaria. En el municipio



el 46% de la población ocupada no puede adquirir la canasta básica con sus ingresos, en esta condición están más de 312 mil 462 personas.

Indicadores de ocupación y empleo para el municipio de León, tercer trimestre de 2012 y tercer trimestre de 2015.

Unidad: Número de personas y Porcentaje



Fuente: INEGI. Microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Existen otros indicadores de ocupación y empleo que proporcionan información importante como son: las tasas de condiciones críticas de ocupación; la tasa de ocupación en el sector informal y la tasa de informalidad laboral. La población en condiciones críticas de ocupación llegó a 55 mil 565 personas, alcanzando una tasa de condiciones críticas de ocupación de 8.2%. Por su parte, la población ocupada en el sector informal llegó a 161 mil 713 personas, alcanzando una tasa de ocupación en el sector informal de 23.8%. La población con ocupación informal llegó a la cifra de 317 mil personas, alcanzando una tasa de informalidad laboral de 46.7% (tercer trimestre del 2015).



Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: El programa no cuenta con un diagnóstico específico; únicamente hace referencia al Programa de Gobierno 2015 – 2018, específicamente al apartado “Mercado de Trabajo”; en el cual no se identifica claramente el problema central que sustente la razón de ser del programa, ya que en este documento, solo se encuentra una descripción estadística de la población económicamente activa del municipio de León, particularmente en los siguientes temas:

- Bajo nivel salarial de la población
- Elevado porcentaje de población que se dedica a la economía informal o
- Elevado nivel de desempleo.

Es importante mencionar que de acuerdo a la metodología del marco lógico, el problema central debe contar con los siguientes elementos: “**Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema)**”;

Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico no identifica el problema central, y no hace referencia a sus causas y efectos.

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: El diagnóstico no identifica el área de intervención ni las características de la población objetivo del programa.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa “Programa León Ciudad Estratégica”, operado por la Dirección General de Economía, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no se define claramente el problema que justifique la creación del programa; sus causas y efectos; ni identifica y caracteriza a la población objetivo.

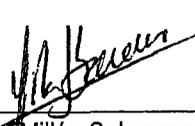
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa “Programa León Ciudad Estratégica”, identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: “Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema)”; además de describir las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Dirección General de Economía
Programa a evaluar:	Programa León Ciudad Estratégica
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	<p>H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.</p> <p>H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.</p> <p>H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0482/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018, se proporcionó un cd con la información del Programa León Ciudad Estratégica, en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa León Ciudad Estratégica

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> E.S. Inestabilidad económica y resentimiento social de los habitantes de León, Gto. E1. Migración. E1.1 Desintegración Familiar E2. Bajo desarrollo económico. E2.1 Subempleo E3. Inconformidad en el sector formal. E3.1 Alto índice de informalidad comercial
Problema central	Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato.
Causas	<ul style="list-style-type: none"> C1. Insuficientes fuentes de ingreso. C1.1 Insuficientes empresas instaladas en la ciudad C1.2 Insuficientes parques industriales C2. Baja competitividad local. C2.1 Insuficiente planeación a largo plazo. C2.2 Alto proteccionismo local C2.3 Insuficientes programas de innovación C3. Insuficientes programas de formación empresarial. C3.1 Insuficientes apoyos a emprendedores y pequeños empresarios C3.2 Insuficientes sistemas de vinculación intersectorial

Árbol de Problemas del Programa León Ciudad Estratégica

Fines	<ul style="list-style-type: none"> F.S. Alta calidad y nivel de vida de los habitantes de León, Guanajuato. F1. Baja migración F1.1 Familias integradas y con suficientes ingresos F2. Desarrollo económico sustentable F2.1 Amplias posibilidades de empleo F3. Sector formal motivado F3.1 Bajo índice de informalidad comercial
Objetivo central	Suficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato.
Medios	<ul style="list-style-type: none"> M1. Suficientes fuentes de ingreso. M1.1 Atracción de empresas a la ciudad M1.2 Desarrollo de Parques industriales M2. Alta Competitividad Local M2.1 Eficiente planeación a largo plazo M2.2 Inexistente proteccionismo local M2.3 Programas de innovación efectivos. M3. Suficientes programas de formación empresarial. M3.1 Suficientes apoyos a emprendedores y pequeños empresarios. M3.2 Múltiples sistemas de vinculación intersectorial

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:



Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
E.S. Inestabilidad económica y resentimiento social de los habitantes de León, Gto.	×	F.S. Alta calidad y nivel de vida de los habitantes de León, Guanajuato.
E1.Migración.	⊙	F1. Baja migración
E1.1 Desintegración Familiar	⊙	F.1.1 Familias integradas y con suficientes ingresos
E2. Bajo desarrollo económico.	⊙	F.2 Desarrollo económico sustentable
E2.1 Subempleo	⊙	F2.1 Amplias posibilidades de empleo
E3. Inconformidad en el sector formal.	⊙	F3 Sector formal motivado
E3.1 Alto índice de informalidad comercial	✓	F3.1 Bajo índice de informalidad comercial
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato.	✓	Suficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato.
Causas	Estatus	Medios
C1. Insuficientes fuentes de ingreso.	✓	M1. Suficientes fuentes de ingreso.
C1.1 Insuficientes empresas instaladas en la ciudad	⊙	M1.1 Atracción de empresas a la ciudad
C1.2 Insuficientes parques industriales	⊙	M1.2 Desarrollo de Parques industriales
C2. Baja competitividad local.	✓	M2. Alta Competitividad Local
C2.1 Insuficiente planeación a largo plazo.	⊙	M2.1 Eficiente planeación a largo plazo
C2.2 Alto proteccionismo local	⊙	M2.2 Inexistente proteccionismo local
C2.3 Insuficientes programas de innovación	⊙	M2.3 Programas de innovación efectivos.
C3. Insuficientes programas de formación empresarial.	✓	M3. Suficientes programas de formación empresarial.
C3.1 Insuficientes apoyos a emprendedores y pequeños empresarios	✓	M3.1 Suficientes apoyos a emprendedores y pequeños empresarios.
C3.2 Insuficientes sistemas de vinculación intersectorial	⊙	M3.2 Múltiples sistemas de vinculación intersectorial

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018..

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ×: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊙: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El programa cuenta con una relación uno a uno en el árbol de problemas y el árbol de objetivos, es decir, para cada causa existe un medio; para el problema central un objetivo central y para cada efecto un fin.

Sin embargo, de los 18 elementos analizados solo en 6 de ellos se identifica plena coherencia entre sus elementos; en 11 se identifica una coherencia parcial y en 1 no se identifica coherencia; lo anterior debido a que la situación negativa expresada en el árbol de problemas debe expresarse en forma positiva en el árbol de objetivos.

Como ejemplo se pone lo siguiente:

Causas	Medios	Análisis
C1.1 Insuficientes empresas instaladas en la ciudad	M1.1 Atracción de empresas a la ciudad	La causa refiere a "Insuficientes Empresas", mientras que el medio alude a "Atracción de Empresas", situación que no muestra congruencia total, puesto que el término espejo de "Insuficientes" sería "Suficientes".
C2.2 Alto proteccionismo local	M2.2 Inexistente proteccionismo local	La causa refiere al "Alto proteccionismo" mientras que el medio alude "Inexistente proteccionismo", situación que no muestra congruencia total, ya que el termino espejo de "Alto" debe de ser "Bajo".

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos; sin embargo no existe congruencia total en los mismos, debido a que en 12 de los elementos que integran el árbol de elementos y el árbol de objetivos no existe congruencia total entre sus términos, es decir, la situación positiva no es el espejo de la situación negativa.



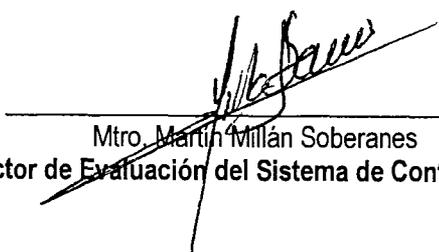
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de León Ciudad Estratégica, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TERCER

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	<p>H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, operado por la **Dirección General de Economía** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León”**, del que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	✓	✓	✗	✗	"Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato."	Se observa una relación directa entre la no atención del problema central y el logro del fin del programa; sin embargo, existen áreas de oportunidad en la descripción de ambos, ya que no están planteados de acuerdo a la metodología del marco lógico.	Se debe replantear el FIN del programa, ya que el mismo no está redactado conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)". Y el Problema Central debe incluir los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque – la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema)".

V.I.: Verbo en infinitivo.

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador.
Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Plan Nacional de Desarrollo	En la información proporcionada por el ente evaluado, no se hace referencia a la alineación de este programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo .

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035	En la información proporcionada por el ente evaluado, no se hace referencia a la alineación de este programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.



De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Programa Municipal de Desarrollo 2040	En la información proporcionada por el ente evaluado, no se especifica a que objetivo y/o estrategia del Programa Municipal de Desarrollo 2040 está alineado el Programa evaluado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 3: Desarrollo Económico y Competitividad Objetivo 3.2 Diversificación de la Economía	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 es la adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa no cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».

Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, no se identificó información que permitiera verificar la contribución del programa a los objetivos de mediano y largo plazo establecidos en el PND, PED y PMD.

Conclusión

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos: No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados, es decir, no contiene los siguientes elementos: «El qué: Contribuir a un Objetivo Superior + Mediante/a través + El Cómo: La Solución del Problema «Propósito del Programa».

No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo nacional, estatal y municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

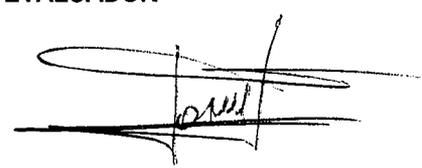
Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Mtro. Martha Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

+

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, operado por la **Dirección General de Economía** describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: ***“La Población Económicamente Activa del Municipio de León tiene un empleo formal”***.

De lo que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a <u>“La Población Económicamente Activa del Municipio de León”</u>.</p> <p>La población objetivo no está bien definida, ya que el hablar de “Población Económicamente Activa del Municipio de León” no se hace distinción de si se apoyará a aquellos que estén en condiciones de marginación, habiten en zonas de atención prioritaria o se dará apoyo a cualquier persona mayor de 15 años que tenga empleo o este desempleada y buscando activamente empleo.</p> <p>Por este motivo, es necesario que se sea más específico en la determinación de la Población Objetivo.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito: <u>“tienen empleo formal”</u>.</p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado cumple con las reglas de sintaxis, es decir cuenta con los siguientes elementos: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]</p> <p>No obstante, se considera que el Propósito del programa esta expresado de una forma muy ambiciosa, ya que no es factible que al lograr los objetivos del programa, se alcance el propósito del mismo.</p> <p>Es decir, el lograr la construcción de los parques industriales, es la única actividad necesaria para lograr que toda la PEA de la ciudad tenga un empleo formal,</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<p><i>“Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato”</i></p>	<p>✘</p>	<p>Como resultado del análisis se observa que no existe congruencia entre el Problema planteado <u>“Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en los habitantes de la ciudad de León, Guanajuato”</u> y el Propósito descrito: <u>“La Población Económicamente Activa del Municipio de León tienen empleo formal”</u></p> <p>Ya que en el primero hace referencia a <u>“Insuficiente infraestructura industrial, vial y de formación empresarial”</u> y en el propósito a que <u>“La PEA tenga empleo formal”</u> lo que hace referencia a una problemática distinta a la solución planteada.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✘.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:



Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito no representa el cambio que busca fomentar el programa, ya que el Problema planteado es la falta de infraestructura industrial, vial y de formación empresarial en tanto que el objetivo planteado en el propósito es la generación de empleos formales para toda la población económicamente activa del municipio de León.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito identifica como población objetivo de atención a la "**Población Económicamente Activa del Municipio de León**" lo que es un concepto demasiado extenso, que excede en mucho a los resultados esperados por la implementación del programa, ya que la construcción de naves industriales y la atracción de nuevas empresas a la ciudad no son las únicas condiciones necesarias para que la PEA del municipio acceda a un empleo formal.

Conclusión.

El Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, operado por la Dirección General de Economía, cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, sin embargo no está vinculado al Problema planteado en el árbol de problemas y la población objetivo no está identificada adecuadamente.



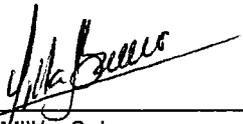
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

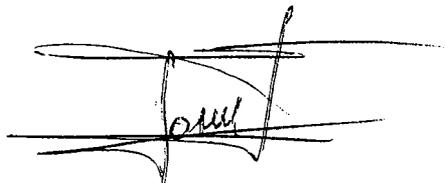
Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, para que esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TERCIO

7

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, operado por la **Dirección General de Economía**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa León Ciudad Estratégica

C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.

C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.

C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito: La Población Económicamente Activa del Municipio de León tienen empleo formal"
Consumidor de los P. B o S: Población Económicamente Activa del Municipio de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente			Complemento	Comentarios
C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.	<u>Parques industriales</u>	<u>Consolidados</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.	<u>Empresas para su instalación</u>	<u>Atendidas</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.
C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.	<u>Nuevos parques industriales</u>	<u>Gestionados</u>	N.I	El componente cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.
 VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.
 N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Componentes del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Los componentes C2 y C3 están claramente definidos y expresados como estados alcanzados. El componente C1 esta expresado como un estado alcanzado, sin embargo no es claro, ya que el término "Consolidados" es ambiguo, ya que puede tomar diversas connotaciones,

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Todos los componentes están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: "[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado".



Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los componentes C2 y C3 están expresados con claridad y como estados alcanzados
- Todos los componentes del programa están expresados conforme a la Regla de Sintaxis.
- El componente C1, no está expresado claramente, ya que hace uso de un término que puede tomar diversas connotaciones, por lo que se recomienda ser más específicos en la descripción del bien o servicio alcanzado.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 5.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Resumen narrativo del Componente C1 del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que este exprese con mayor claridad el Bien o Servicio que se pretende alcanzar.

Fecha de elaboración:

19 de Septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa. H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, operado por la **Dirección General de Economía**, muestra las siguientes **Actividades**:

La Población Económicamente Activa del Municipio de León tienen empleo formal"		
Componente	Actividades	Comentarios
C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.	Sin Información	En la información proporcionada por el ente, mediante oficio DGE/DG/188/2018 de fecha 22 de junio del 2018, no se encontró evidencia de información referente a las Actividades para este Componente.
C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.	Sin Información	En la información proporcionada por el ente, mediante oficio DGE/DG/188/2018 de fecha 22 de junio del 2018, no se encontró evidencia de información referente a las Actividades para este Componente.
C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.	Sin Información	En la información proporcionada por el ente, mediante oficio DGE/DG/188/2018 de fecha 22 de junio del 2018, no se encontró evidencia de información referente a las Actividades para este Componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: No hay actividades internas para el programa.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: No hay actividades internas para el programa.

Conclusión.

No hay actividades descritas para los Componentes del programa.



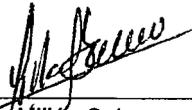
Aspecto Susceptible de Mejora Núm 6.

Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de que se establezcan las Actividades necesaria para el logro de los Componentes establecidos en el Programa. Mismas que deberán estar redactadas respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]** y se organicen de forma cronológica.

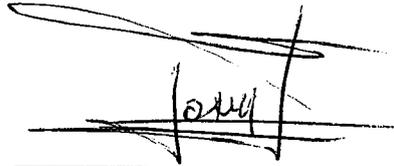
Fecha de elaboración:

30 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. ~~Martín Millán~~ Soberanes
Director de ~~Evaluación~~ del Sistema de Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TESTO



Dependencia/Entidad: **Dirección General de Economía**
 Programa a evaluar: **Programa León Ciudad Estratégica**
 Período: **Ejercicio 2018**

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.



Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Las unidades económicas tienen las condiciones necesarias para permanecer en el mercado	✓	✓	El supuesto señalado a nivel FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada en forma positiva, sin embargo no corresponde a un <u>acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.</u>
Propósito	La Población Económicamente Activa del Municipio de León tiene un empleo formal	Dinámica económica con alta volatilidad	✓	✗	El supuesto señalado a nivel PROPOSITO FIN es una <u>condición externa</u> al Programa expresada pero no esta expresada en forma positiva, además de que no corresponde a acontecimientos, <u>condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</u>
Componentes	C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
	C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una <u>condición externa al programa expresada en forma positiva</u> , sin embargo estos <u>No hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios</u> que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.
Actividades	Sin Información	Sin información	✗	✗	No hay actividades ni supuestos para este nivel de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

- ✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Supuestos del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: Los supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel Fin, Propósito y Componente están expresados como condiciones externas y redactados en forma positiva, sin embargo a nivel Fin **no expresa** acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa; a nivel Propósito **no corresponde** a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del Fin; y a nivel Componente **no hacen referencia** a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa.

Por otra parte, **no se plantearon supuestos a nivel Actividad.**

Conclusión.

Los supuestos para el nivel Fin, Propósito y Componente no están planteados adecuadamente.
No existen supuestos a nivel Actividad.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la **Dirección General de Economía** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los **supuestos** planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TEXTO

7

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

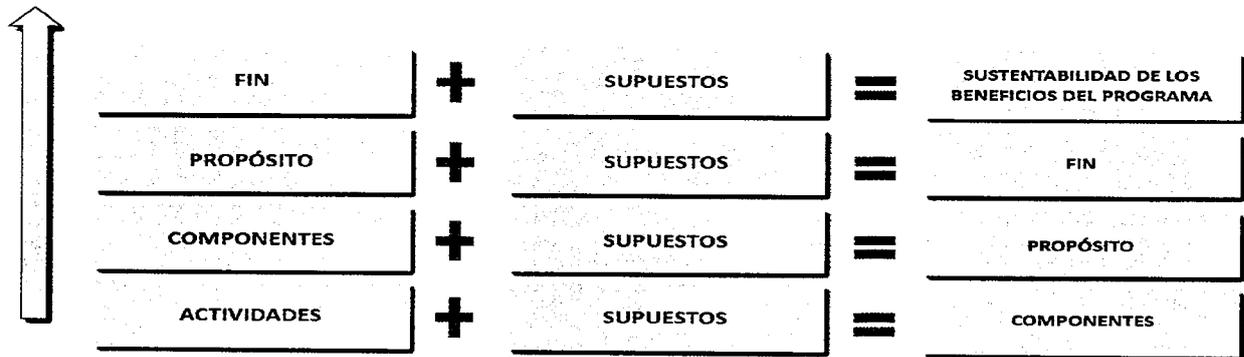


Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa León Ciudad Estratégica.



Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
Sin Información	Sin Información	C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.	×	×	No se proporciono evidencia de las Actividades necesarias para el logro del Componente.
Sin Información	Sin Información	C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.	×	×	No se proporciono evidencia de las Actividades necesarias para el logro del Componente.
Sin Información	Sin Información	C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.	×	×	No se proporciono evidencia de las Actividades necesarias para el logro del Componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1. Parques industriales del municipio de León consolidados.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión	La Población Económicamente Activa del Municipio de León tiene un empleo formal.	×	×	Existe una relación parcial causa – efecto entre el Componente y el Propósito; es decir, se percibe que el logro de los Componentes contribuye parcialmente al logro del Propósito. Sin embargo, los Supuestos , que son las condiciones externas al programa que deben cumplirse para lograr el Propósito están mal planteados, así como el Propósito tiene inconsistencias en su sintaxis.
C2. Empresas para su instalación en el municipio de León atendidas.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión		×	×	
C3. Nuevos parques industriales para su instalación gestionados.	Las empresas proporcionan al municipio los datos generales de la inversión		×	×	

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia



Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
La Población Económicamente Activa del Municipio de León <u>tiene un empleo formal</u>	Dinámica económica con alta volatilidad.	<u>Contribuir al aumento de las unidades económicas</u> activas en el Municipio de León	x	x	No existe una relación <u>Causa – Efecto</u> entre el logro del Propósito y el Supuesto para alcanzar el <u>Fin</u> ; No es evidente que el lograr que la PEA tenga un empleo formal más la dinámica económica con alta volatilidad contribuya al aumento de las unidades económicas en el municipio de León;

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos de los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, no contiene Actividades ni Supuestos indispensables para el logro de los Componentes del Programa.

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Se observa una relación parcial causa – efecto entre el logro de los Componentes y el Propósito; no obstante, debido a que los Supuestos para cada Componente están mal planteados y el Propósito no cumple con la regla de sintaxis ni identifica claramente la población objetivo del programa, no es posible identificar una plena relación Causa – Efecto entre ambos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: El Propósito y el Fin no cumplen con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, y el Supuesto a nivel propósito está mal planteado. Por lo que no es posible identificar la causalidad y suficiencia entre estos elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- No hay Actividades ni Supuestos a nivel Actividad necesarias para lograr los componentes.
- Los supuestos a nivel componente están mal planteados.

- El propósito del programa no cumple con regla de sintaxis ni identifica la población objetivo.
- El supuesto a nivel propósito esta mal planteado.
- El fin del programa no cumple con la regla de sintaxis
- No existe una relación Causa – Efecto entre el Propósito y el Fin.

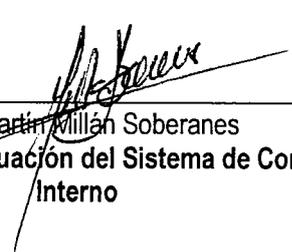
Aspecto Susceptible de Mejora No. 7.

Para que la **Dirección General de Economía** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Actividades y Supuestos a nivel Actividad; se replanteen los Supuestos a nivel Componente; se revise y actualiza la redacción y sintaxis del Propósito y Fin, y se replanteen los Supuestos a nivel Propósito; además de que se revise la relación de causalidad entre el Propósito y el Fin.

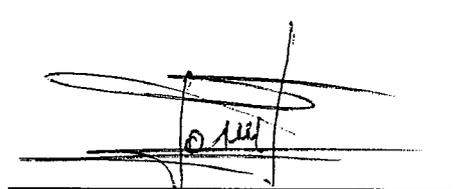
Fecha de elaboración:

31 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control
Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal. H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador	Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador		
			Estatus	Objetivo	Resultados	Dato	Estadus	(a)	(b)	(c)	(d)		(e)	
Fin	Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	Tasa de variación del número de unidades económicas activas en el municipio de León	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Propósito	La Población Económicamente Activa del Municipio de León tiene un empleo formal.	Porcentaje de empleos formales creados en el municipio de León	✓	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C1	C1. Parques industriales del municipio de León <u>consolidados</u> .	Porcentaje de parques industriales consolidados	✗	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El término "Consolidados" no expresa claramente el bien o servicio que se pretende alcanzar, se recomienda ser más específicos.
Componente C2	C2. Empresas para su instalación en el municipio de León <u>atendidas</u> .	Porcentaje de empresas atendidas o promovidas en la ciudad	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación
Componente C3	C3. Nuevos parques industriales para su instalación <u>gestionados</u> .	Porcentaje de parques industriales promovidos para su desarrollo	✓	Gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Sin observación

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- ✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
- N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Indicadores del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: Los indicadores del desempeño del nivel Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 cumplen con los criterios CREMAA.

El indicador del Componente C1, no es claro ya que no se especifica el bien o servicio que se pretende alcanzar.
No existen indicadores del desempeño para el nivel Actividades.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes cuentan con una ficha de indicador con la información señalada.

No existen indicadores, y por lo tanto, tampoco existen fichas de indicador para el nivel Actividades.

Conclusión.

Los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 cumplen con los criterios CREMAA y cuenta con una ficha técnica.

El indicador del Componente C1 no está expresado con claridad.

No existen indicadores ni fichas de indicador a nivel Actividad.



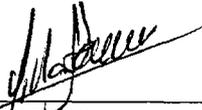
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la **Dirección General de Economía** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el nivel Actividad y se modifique el indicador del Componente C1 para que este exprese con claridad el bien o servicio que se pretende alcanzar.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

Sin Texto

X

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica, encontrando lo siguiente:



Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa...

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Tasa de variación del número de unidades económicas activas en el municipio de León	(Número de unidades económicas activas en el 2018/Número de unidades económicas activas en el 2017)*100	Identidad: Reporte unidades económicas municipio de León, Guanajuato UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: INEGI - DENUE	✓	✓	Sin observaciones
Propósito	Porcentaje de empleos formales creados en el municipio de León	(Empleos formales creados en el municipio de León 2018/Total de empleos formales programados en el 2018) *100	Identidad: Reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social de ciudadanos asegurados en el municipio de León, Guanajuato UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	✓	Sin observaciones
Componente C1	Porcentaje de parques industriales consolidados	(Número de parques industriales consolidados en el 2018/Total programado de parques industriales consolidados en 2018) *100	Identidad: Requerimiento de información general (Request for Information) de la empresa que invertirá. UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	✓	Se debe especificar en qué consiste el termino Consolidados, ya que este puede tomar diversas acepciones, como por ejemplo, "Consolidados en Infraestructura", "Consolidados con Empresas Instaladas", "Consolidados con medios de comunicación"... etc
Componente C2	Porcentaje de empresas atendidas o promovidas en la ciudad	(Número de empresas atendidas para su instalación en el municipio en el 2018/Total programado de empresas atendidas para su instalación en 2018)x100	Identidad: Reporte de la Dirección de Atracción de Inversiones de las empresas atendidas UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones.	✓	✓	Sin observaciones
Componente C3	Porcentaje de parques industriales promovidos para su desarrollo	(Número de parques industriales promovidos para su instalación en 2018/Total programado de parques industriales promovidos para su instalación en 2018) x100	Identidad: Requerimiento de información general (Request for Information) de la empresa que invertirá. UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	✓	Sin observaciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

- ✓.: La información cumple con el requisito en revisión.
- ✗.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.
- ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.
- UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados para los niveles Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 de la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con los requisitos evaluados, ya que son una fuente precisa de la información que arroja cada uno de los indicadores, poseen el nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que lo administra.

El Componente C1, no se identifica si el medio de verificación es el adecuado ya que no es claro que es lo que se pretende alcanzar con el logro de este componente.

Sin embargo, no existen Indicadores, Formulas ni Medios de Verificación para el nivel Actividad.

Conclusión.

No se puede identificar si el medio de verificación planteado para el Componente C1 es el adecuado, ya que este contiene términos ambiguos.

No se encontraron Medios de Verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.



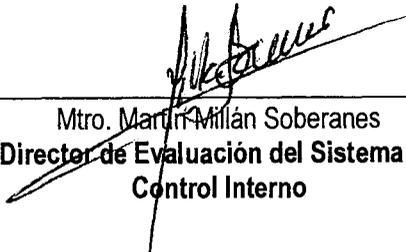
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

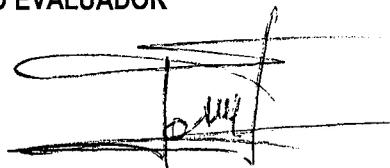
Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen indicadores, formulas, fichas de indicador y medios de verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; y se adecue el Medio de verificación para el Componente C1, a fin de que éste presente con mayor claridad la evidencia de lo que se pretende alcanzar.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TEXTO



Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
Programa a evaluar: Programa León Ciudad Estratégica
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa León Ciudad Estratégica**, encontrando lo siguiente:



Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Tasa de variación del número de unidades económicas activas en el municipio de León	(Número de unidades económicas activas en el 2018/Número de unidades económicas activas en el 2017)*100	Identidad: Reporte unidades económicas municipio de León, Guanajuato UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: INEGI - DENUE	✓	Contribuir al aumento de las unidades económicas activas en el Municipio de León	✓	Sin Observaciones
Propósito	Porcentaje de empleos formales creados en el municipio de León	(Empleos formales creados en el municipio de León 2018/Total de empleos formales programados en el 2018) *100	Identidad: Reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social de ciudadanos asegurados en el municipio de León, Guanajuato UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	La Población Económicamente Activa del Municipio de León tiene un empleo formal.	✓	Sin Observaciones
Componente C1	Porcentaje de parques industriales <u>consolidados</u>	(Número de <u>parques industriales consolidados</u> en el 2018/Total programado de parques industriales consolidados en 2018) *100	Identidad: Requerimiento de información general (Request for Information) de la <u>empresa que invertirá.</u> UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	C1. Parques industriales del municipio de León <u>consolidados.</u>	✓	El componente habla de Parques Industriales Consolidados al igual que el indicador y la formula, sin embargo el medio de verificación señala Requerimientos de empresas que invertran, el cual por la ambigüedad del termino "Consolidado" no se puede identificar si corresponde o no a este componente. Además de que este Medio de Verificación es idéntico al del Componente C3.
Componente C2	Porcentaje de empresas atendidas o promovidas en la ciudad	(Número de empresas atendidas para su instalación en el municipio en el 2018/Total programado de empresas atendidas para su instalación en 2018)x100	Identidad: Reporte de la Dirección de Atracción de Inversiones de las empresas atendidas UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones.	✓	C2. Empresas para su instalación en el municipio de León <u>atendidas.</u>	✓	Sin Observaciones
Componente C3	Porcentaje de parques industriales promovidos para su desarrollo	(Número de parques industriales promovidos para su instalación en 2018/Total programado de parques industriales promovidos para su instalación en 2018) x100	Identidad: Requerimiento de información general (Request for Information) de la empresa que invertirá. UR responsable: Dirección General de Economía. Ubicación: Dirección de Atracción de Inversiones	✓	C3. Nuevos parques industriales para su instalación <u>gestionados.</u>	✓	Sin Observaciones

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa León Ciudad Estratégica, proporcionados por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/188/2018 recibido el 22 de junio del 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)

Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa para los niveles Fin, Proósito y Componentes C2 y C3 permiten identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores.

El medio de verificación planteado para el Componente C1, no se puede identificar si es el adecuado ya que el termino "Consolidado" descrito en el Resumen Narrativo y el Indicador no es claro.

No hay Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Conclusión.

Los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, Fin, Propósito y Componentes C2 y C3 poseen lógica horizontal.

El Componente C2, no posee lógica horizontal ya que no se puede identificar que el medio de verificación sea el adecuado para verificar los avances en el logro de los objetivos planteados para este nivel.

No hay lógica vertical a nivel Actividad ya que la Matriz de indicadores para resultados no posee estos elementos.



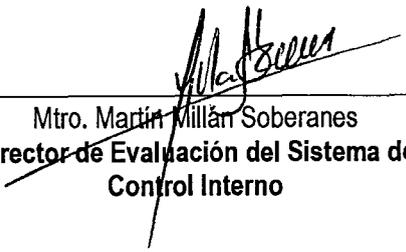
Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11.

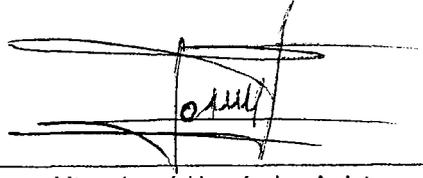
Para que la Dirección General de Economía establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

SIN TESTO

Dependencia/Entidad: Dirección General de Economía
 Programa a Evaluar: León Ciudad Estratégica
 Periodo: Ejercicio fiscal Enero – Diciembre 2016

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	Verificación del Cumplimiento de Metas.
Cuestionamiento	Q12. ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa, en función del presupuesto asignado y ejercido, considerando su línea base? Asimismo, ¿se cuenta con evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas establecidas?
Hipótesis	H. 12.1. Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado, considerando el comportamiento presupuestal asignado, modificado y ejercido del Programa. H. 12.2. Se cuenta con evidencia del cumplimiento de las metas. H.12.3. Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la



Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información».

Además, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda

Por su parte el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece en su artículo 7, que **los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas, así como las acciones estratégicas**. Asimismo, la fracción IV del artículo 12 del mismo Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, establece como parte de las atribuciones comunes de los titulares de las dependencias de la administración pública municipal el **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación, así como proponer al Presidente Municipal los programas anuales de trabajo e informar sobre el avance y cumplimiento de los mismos;**

Análisis del equipo auditor:

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa sujeto de evaluación, así como su relación en función del ejercicio presupuestal, se solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/729/2018 de fecha 24 30 de agosto del 2018 la información referente al avance de los objetivos y metas, así como la evidencia del cumplimiento de los mismos durante los ejercicios 2016 y 2017; por lo que mediante oficio DGE/DG/284/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, la Dirección General de Economía envió en archivo electrónico dos carpetas con información correspondiente a la evidencia de avances del ejercicio 2016 y 2017 respectivamente para el Programa "León Ciudad Estratégica", particularmente la evidencia se refiere a los siguientes rubros:

- Empleos formales creados
- Empresas atendidas y
- Parques Industriales consolidados



Análisis de las metas:

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa para los ejercicios 2016 y 2017:

METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA LEON CIUDAD ESTRATÉGICA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 y 2017.

AÑO	Clave del Programa/ Proyecto	Nombre	Nombre correcto del proyecto	Unidad de Medida	Metas programadas	Metas modificadas	Metas alcanzadas	Observaciones
2016	175	Dirección General de Economía	Programa León Ciudad Estratégica	Empleos Formales Creados	18,000	18,000	13,045	Sin observación
				Parques Industriales Consolidados	2	2	2	El ente evaluado no envió los medios de verificación adecuados, ya que solo entrego copia de dos correos electrónicos dirigidos a representantes de PILBA Y VYNOSA.
				Empresas Atendidas o Promovidas	180	180	504	Solo se encontró evidencia de la atención a 39 empresas durante el periodo septiembre – diciembre del 2016. No hay evidencia de las restantes empresas señaladas.
				Personas Vinculadas a Empresas	3,600	3,600	16,692	El ente evaluado no envió evidencia de los medios de verificación para comprobar el avance en este indicador.
2017	3221	Programa León Ciudad Estratégica	Programa León Ciudad Estratégica	Empleos Formales Creados	18,000	18,000	23,460	Sin observación
				Parques Industriales Consolidados	3	3	3	El ente evaluado envió como evidencia convenios de colaboración con las empresas RCO, INNOVA DINTEL y CFE VYNMSA, pero no se especifica cual es el parque industrial que se consolidará con la inversión comprometida.
				Empresas Atendidas o Promovidas	250	250	447	Solo se encontró evidencia de la atención a 90 empresas durante el periodo septiembre – diciembre del 2016. No hay evidencia de las restantes empresas señaladas.
				Pagos Efectuados a Diferentes Entidades por Obras de Infraestructura	4	4	4	El ente evaluado no envió evidencia de los medios de verificación para comprobar el avance en este indicador.
				Parques Industriales Promovidos para su Desarrollo	3	3	3	El ente evaluado no envió los medios de verificación para adecuados que permitan comprobar el avance en este indicador.
				Proyecto Ejecutivo Elaborado	1	1	0	No se reportó avance en este indicador durante el 2017.
				Pagos Efectuados de las Afectaciones del Derecho de Vía	4	4	0	No se reportó avance en este indicador durante el 2017.

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/284/2018, y con información extraída de SISPBR 2016 y 2017.



A continuación, se presenta esquemáticamente la información antes mencionada:

ANÁLISIS DE LAS METAS PROGRAMADAS, MODIFICADAS Y ALCANZADAS DEL PROGRAMA "LEÓN CIUDAD ESTRATÉGICA" PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017.

Año	Descripción	Metas programadas	Metas modificadas	Diferencia (MP-MM)	Variación (MP-MM)	Metas alcanzadas	Variación (MM-MA)	Porcentaje de Cumplimiento
2017	Empleos Formales Creados	18,000	18,000	0	0	13,045	4,955	72.4%
2017	Parques Industriales Consolidados	2	2	0	0	2	0	100%
2017	Empresas Atendidas o Promovidas	180	180	0	0	504	324	280%
2017	Personas Vinculadas a Empresas	3,600	3,600	0	0	16,692	13,092	463%
2018	Empleos Formales Creados	18,000	18,000	0	0	23,460	5,460	130%
2018	Parques Industriales Consolidados	3	3	0	0	3	0	100%
2018	Empresas Atendidas o Promovidas	250	250	0	0	447	197	178%
2018	Pagos Efectuados a Diferentes Entidades por Obras de Infraestructura	4	4	0	0	4	0	100%
2018	Parques Industriales Promovidos para su Desarrollo	3	3	0	0	3	0	100%
2018	Proyecto Ejecutivo Elaborado	1	1	0	0	0	-1	0%
2018	Pagos Efectuados de las Afectaciones del Derecho de Vía	4	4	0	0	0	-4	0%

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/284/2018, y con información extraída de SISPB 2016 y 2017.

Análisis del ejercicio presupuestal:

La información proporcionada referente al ejercicio presupuestal, sobre los montos asignado-modificado y ejercido 2016 y 2017, se presentó como sigue:



Cédula no. 12 Cumplimiento de Metas

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA LEON CIUDAD ESTRATÉGICA PARA EL PERIODO 2016 – 2017

Clave del Programa/ Proyecto	Nombre	Nombre correcto del proyecto	Descripción	UR	Aprobado	Modificado	Ejercido	Saldo	Rubro	Fuente de financiamiento
175	León Ciudad Estratégica	Programa León Ciudad Estratégica	Fortalecer las empresas y a los emprendedores del municipio, creando infraestructura y condiciones de competitividad y vanguardia,	2110	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Consolidación de Zonas y Parques Industriales	Recurso Municipal
3221	León Ciudad Estratégica	Programa León Ciudad Estratégica	Fortalecer las empresas y a los emprendedores del municipio, creando infraestructura y condiciones de competitividad y vanguardia,	2110	63,729,336.93	63,637,972.28	41,821,780.00	21,816,192.28	Consolidación de Zonas y Parques Industriales	Recurso Municipal
Totales					63,729,336.93	63,637,972.28	41,821,780.00	21,816,192.28		

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/284/2018, y con información extraída de SISPR 2016 y 2017.

Nota: No se cuenta con información presupuestal para el año 2016.

En la tabla anterior se identifica únicamente el presupuesto aprobado para el Programa León Ciudad Estratégica para el periodo analizado es de **\$63,729,336.93** pesos, destinados para el logro de los siguientes componentes: Parques Industriales Consolidados, Empresas para su Instalación en la Ciudad de León Atendidas y Nuevos Parques Industriales para Instalación Gestionados aunque no se puede identificar la cantidad del presupuesto aprobado que corresponde a cada uno de los componentes mencionados; presupuesto que no sufrió modificación alguna, ya que el Aprobado es idéntico al Modificado.

Del análisis realizado al ejercicio presupuestal se identifica que durante el 2017 se registró un subejercicio de \$21,816,192.28, mismas que no pueden ser consideradas como economías ya que de acuerdo al avance programático no se lograron las metas programadas para dos indicadores: **Proyecto Ejecutivo Elaborado y Pagos Efectuados de las Afectaciones del Derecho de Vía.**

Comparativo metas-presupuesto

La siguiente tabla, detalla la información referente a las metas establecidas para el programa y el presupuesto asignado, modificado y ejercido en 2017.

COMPARATIVO PRESUPUESTO-METAS DEL PROGRAMA LEÓN CIUDAD ESTRATÉGICA 2017

Descripción	Metas					Presupuesto				
	Programadas	Modificadas	Diferencia (MP-MM)	A alcanzadas	Porcentaje de Cumplimiento	Rubro	Aprobado	Modificado	Ejercido	Saldo
Empleos Formales Creados	18,000	18,000	0	23,460	130%	Consolidación de Zonas y Parques Industriales	63,729,336.93	63,637,972.28	41,821,780.00	21,816,192.28
Parques Industriales Consolidados	3	3	0	3	100%					
Empresas Atendidas o Promovidas	250	250	0	447	178%					
Pagos Efectuados a Diferentes Entidades por Obras de Infraestructura	4	4	0	4	100%					
Parques Industriales Promovidos para su Desarrollo		3	0	3	100%					
Proyecto Ejecutivo Elaborado	1	1	0	0	0%					
Pagos Efectuados de las Afectaciones del Derecho de Vía	4	4	0	0	0%					
Total	18,265	18,265	0	23,917	130%					

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Economía mediante oficio DGE/DG/284/2018, y con información extraída de SISPB 2016 y 2017.

De acuerdo a lo anterior, se observa que durante el 2017 el programa presento un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos, equivalente al 34.2% del presupuesto modificado para el mismo ejercicio, además de que no se lograron dos de las metas programadas para el programa en los indicadores Proyecto Ejecutivo Elaborado y Pagos Efectuados de las Afectaciones del Derecho de Vía.

Conclusión:

Del análisis realizado a las metas y presupuesto del programa sujeto de auditoría, se concluye que la **Dirección General de Economía**, contó con un presupuesto total para la ejecución del programa de 63,729,336.93 pesos durante el 2017, para lo cual se establecieron 6 metas referentes a la Consolidación de Parques Industriales, la Promoción y/o Atención de Empresas, la Promoción de Parques Industriales para su Desarrollo, Pagos efectuados a diferentes entidades para obras de infraestructura, Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía, que de acuerdo a la información proporcionada por el ente y a la información extraída del SISPBR, se logró el cumplimiento de las metas para los primeros cuatro indicadores, quedando sin lograr las metas planteadas para los dos últimos (**Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía**); además de la identificación de un subejercicio de **\$21,816,192.28 pesos**, lo que en parte explica el no cumplimiento de la totalidad de las metas establecidas.

Por otra parte, respecto a los medios de verificación se reportan las siguientes observaciones:

- I. Para el indicador **“Empresas Atendidas o Promovidas”** no fue posible corroborar el avance presentado en la meta, ya que únicamente se envió evidencia de **129 empresas atendidas**, cuando en el avance se reporta la atención de **951 empresas**.
- II. Para el indicador “Parques Industriales Consolidados” para el 2016 el medio de verificación enviado son dos correos electrónicos, cuando en la Matriz de Indicadores para Resultados se señala como medio de verificación **“Permiso de Uso de Suelo de Desarrollo Urbano”**; en tanto que para el 2017, la evidencia mostrada son convenios de colaboración con las empresas RCO, INNOVA DINTEL y CFE VYNMSA, cuando el medio de verificación señalado para este indicador en el 2017 es el documento denominado **“Requerimiento de Información General (Request for Information) de la empresa que invertirá”**.
- III. Para el indicador “Personas Vinculadas con Empresas” del ejercicio 2016, no fue posible corroborar el avance presentado ya que no se envió el medio de verificación señalado para el indicador.
- IV. Para el indicador del 2017 denominado “Parques Industriales Promovidos para su Desarrollo” se envió evidencia de dos oficios dirigidos uno de ellos a la SCT y otro a la Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado, cuando el medio de verificación señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados es el documento denominado: **“Requerimiento de Información General (Request for Information) de la empresa que invertirá”**.

Por lo que, no fue posible corroborar el avance informado para los indicadores señalados de forma fehaciente.



Aspecto Susceptible de Mejora Num. 12.

Para que la Dirección General de Economía informe las razones por las cuales no se lograron las metas establecidas para los indicadores *Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía*; y presentó un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos del presupuesto aprobado y modificado para el Programa León Ciudad Estratégica durante el ejercicio 2017.

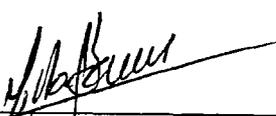
Aspecto Susceptible de Mejora Num. 13.

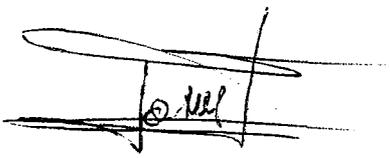
Para que la Dirección General de Economía envíe los medios de verificación adecuados, mismos que fueron establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, para cada uno de los indicadores señalados en la misma, a fin de que se pueda comprobar de forma fehaciente los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa León Ciudad Estratégica, esto para los ejercicios 2016 y 2017.

Fecha de elaboración:

19 de septiembre del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Evaluador

ANEXO 3.

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Programa León Ciudad Estratégica		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	29/05/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	19/09/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Mtro. Josué Hernández Arrieta		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.		
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.		
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios		
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		No aplica	

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto al Diagnóstico, la construcción de los árboles de problemas y objetivos, la Matriz de Indicadores para resultados, la identificación de la población objetivo y la presentación de la evidencia del cumplimiento de metas.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente.
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el diseño y descripción del árbol de problemas y objetivos, la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.



5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados		Programa León Ciudad Estratégica			
5.2 Siglas	No aplica				
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Municipio de León					
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)					
Poder Ejecutivo		Poder Legislativo		Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica		No aplica		No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):					
Federal		Estatal		Local	x
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)					
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas					
Dirección General de Economía					
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre	Lic. Ramón Alfaro Gómez		Unidad Administrativa	Dirección General de Economía	
E mail	ramon.alfaro@leon.gob.mx		Teléfono	(477) 764 0400	



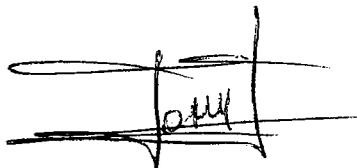
6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación	No Aplica		
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica		
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica		
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica		

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/

Documento elaborado el día 19 de septiembre 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Elaboró



Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	
1	El programa no cuenta con un diagnóstico específico que justifique la creación del programa
2	No existe congruencia total entre el árbol de objetivos y el árbol de problemas
3	No se identifica claramente la población potencial ni objetivo del programa.
4	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
5	Los supuestos del programa estan mal planteados
6	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
7	Existen áreas de mejora en la descripción de los medios de verificación
8	La MIR del programa no cuenta con Lógica Vertical, derivado de la falta de Actividades y el inadecuado planteamiento del propósito.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1	Se debe replantear el diagnóstico identificando claramente la problemática social así como sus causas y efectos
2	Se deben replantear los arboles de objetivos y problemas para que exista congruencia entre ambos
3	Se debe replantear el Propósito del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico
4	Se deben replantear los Supuestos para que todos sean condiciones externas
5	Verificar que la MIR cuente con Lógica Vertical
6	Se deben replantear los Medios de Verificación Propuestos
7	Verificar que la MIR cuente con Lógica Horizontal
8	Se debe contar con los medios de verificación adecuados y suficientes que permitan corroborar los logros del programa de forma rápida y fehaciente.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septián Hernández
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad	Dirección General de Economía
Programa Evaluado	Programa León Ciudad Estratégica
Tipo de Evaluación	De Consistencia y Resultados

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			ASMI Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)					Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal						Estatal
Diagnóstico	1	Fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa León Ciudad Estratégica", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención, mismo que deberá contener los siguientes elementos: "Población Objetivo o Área de Enfoque - la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (donde se está presentando el problema)", además de describir las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención.		x		x										
Árbol de problemas y árbol de objetivos	2	Fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa de León Ciudad Estratégica, para que sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.		x		x										
Fin	3	Fortalecer y adecuar el Fin del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué; contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo; La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Municipal.		x		x										
Propósito	4	Fortalecer y adecuar el Propósito del Programa León Ciudad Estratégica, para que esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.		x		x										
Componentes	5	Fortalecer y adecuar el Resumen narrativo del Componente C1 del Programa León Ciudad Estratégica, a fin de que este exprese con mayor claridad el Bien o Servicio que se pretende alcanzar.		x		x										
Actividades	6	Establezcan las Actividades necesaria para el logro de los Componentes establecidos en el Programa. Mismas que deberán estar redactadas respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento] y se organicen de forma cronológica.		x		x										
Riesgos y Supuestos	7	Fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito y Componentes del Programa; además de que se planteen supuestos a nivel Actividad, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.		x		x										
Lógica Vertical	8	Para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Actividades y Supuestos a nivel Actividad; se replanteen los Supuestos a nivel Componente; se revise y actualice la redacción y sintaxis del Propósito y Fin, y se replanteen los Supuestos a nivel Propósito; además de que se revise la relación de causalidad entre el Propósito y el Fin.		x		x										
Indicadores	9	Para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuente con Indicador y Ficha de Indicador para el nivel Actividad y se modifique el indicador del Componente C1 para que este exprese con claridad el bien o servicio que se pretende alcanzar.		x		x										

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad		ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)							Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal					
Medios de Verificación	10	Se planteen indicadores, fórmulas, fichas de indicador y medios de verificación para el nivel Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa; y se adecue el Medio de verificación para el Componente C1, a fin de que éste presente con mayor claridad la evidencia de lo que se pretende alcanzar		x		x										
Lógica Horizontal	11	Establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa León Ciudad Estratégica cuenten con todos los elementos necesarios para que cuente con Lógica Horizontal en todos sus niveles.		x		x										
Cumplimiento de Metas	12	Informe las razones por las cuales no se lograron las metas establecidas para los indicadores Elaboración de un Proyecto Ejecutivo y el Pago de Afectaciones del Derecho de Vía; y presentó un subejercicio de \$21,816,192.28 pesos del presupuesto aprobado y modificado para el Programa León Ciudad Estratégica durante el ejercicio 2017.		x		x										
Cumplimiento de Metas	13	Para que la Dirección General de Economía envíe los medios de verificación adecuados, mismos que fueron establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, para cada uno de los indicadores señalados en la misma, a fin de que se pueda comprobar de forma fehaciente los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa León Ciudad Estratégica, esto para los ejercicios 2016 y 2017		x		x										